



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **498** DE

(23 OCT 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-048-2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública No. **IP-048-2018**, con el objeto de contratar el **SUMINISTRO, MARCACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENEDORES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y GESTIÓN SEGURA DE RESIDUOS QUE GARANTICE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 5.580.000) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la invitación pública No. 048 de 2018, en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día ocho (8) de octubre de 2018.

Que, el día doce (12) de octubre de 2018 a las 11:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde no se presentó oferente alguno.

Que el día dieciocho (18) de octubre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso y remitirlo al área correspondiente para estudiar su nueva convocatoria en caso de ser requerido.

Que en este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Invitación Pública **IP-048-2018**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. **IP-048-2018**, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO, MARCACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENEDORES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y GESTIÓN SEGURA DE RESIDUOS QUE GARANTICE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 OCT 2018

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández – Vicerrector Administrativo y Financiero